



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 31 de agosto de 2015

VISTO:

La presentación efectuada por el alumno de esta Facultad, Nicolás Vivas Vergés (Legajo N° 200141807), solicitando licencia estudiantil por contrato de trabajo en el exterior;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445/07, Art. 3° inc. c);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil al alumno de esta Facultad Nicolás Vivas Vergés (Legajo N° 200141807), por una Época General de Examen a partir de la Primera Época General de Examen del año 2015.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico del estudiante Nicolás Vivas Vergés la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de la regularidad de la materia que se menciona a continuación, la que vencerá en la fecha que se consigna:

Materia:

Política de Empresas (045)

Vencimiento:

30/10/2016

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 999 / 2015

rv


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas